

Pedro de Toledo

**Siguen los preparativos en Nápoles de la
campaña de 1537**

A LA ESPERA DEL TURCO III

emilio.sola@cedcs.eu

Colección: Archivos Mediterráneo, Eurasia, Clásicos mínimos,
Fecha de Publicación: 18/08/2021
Número de páginas: 10
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del
**Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias
Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio
Sola.

www.cedcs.org
info@cedcs.eu

Descripción

Resumen:

El virrey Toledo sigue con los asuntos financieros y de defensa del reino de Nápoles ante la venida próxima de los turcos por mar y por tierra, con sospechas aún de connivencia de venecianos y franceses con el enemigo, aunque piensa que la cuestión sucesora de Florencia que se está planteando en ese momento parece favorable a los intereses imperiales.

Palabras Clave

Tropas, fortificaciones, previsiones, armada turca, defensas, abastecimientos, levas, castillos, finanzas, imposiciones,

Personajes

Pedro de Toldo, Carlos V, Alonso Vivas, marqués de Aguilar, Gayoso, Emperatriz, príncipe Felipe, Infanta, micer Col, regente Figueroa, micer Marcial, doctor Fonseca, doctor Atodo, Segismundo de Lofredo, Andrea Doria, conde de Ortenburg, Antonio Doria, embajador Figueroa, García de Toledo, conde de Cifuentes, Fernando de Ripalta, comendador Valenzuela,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** manuscrito,
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Estado, legajo 1026, fol. 17
- **Tipo y estado:** carta
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo, siglo XVI
- **Localización y fecha:** Nápoles, 21 de mayo de 1537
- **Autor de la Fuente:** Pedro de Toledo

EPISTOLARIO DE PEDRO DE TOLEDO: Siguen los preparativos en Nápoles de la campaña de 1537

A LA ESPERA DEL TURCO III

Todavía, a finales de mayo, el virrey Toledo está inmerso en la compleja problemática financiera que los gastos de defensa del reino de Nápoles trae consigo, y ese es el contenido prioritario en estas cartas de esta primavera en contestación a las que de la corte imperial han traído primero Alonso Vivas y más tarde Gayoso; problemas financieros y la cuestión sucesoria de Florencia, que con el conde de Cifuentes como embajador especial coordinado con el marqués de Aguilar en Roma, parece que perciben como favorable a los intereses de Carlos V.

La presente carta, reproducida solo en su versión actualizada, tiene fragmentos en cifra, sobre todos los relativos a problemas financieros o sospechas sobre los enemigos, que se recogen en un tono de color diferente del texto en claro; hay también un fragmento breve que precisa de su reconstrucción, de momento pendiente.

AGS Estado, legajo 1026, doc. 17.
1537, 21 de mayo, Nápoles. El Virrey de Nápoles marqués de Villafranca al "emperador y rey nuestro señor".

Sacra Cesárea Católica Majestad:

Desde Nola, a los 26, y desde Puzzol a los 28 del pasado (abril), por vía de Roma, por un correo que despachó el Marqués de Aguilar, Embajador de Vuestra majestad con la Cruzada, respondí a Vuestra majestad muy particularmente a todas las cosas y despachos que me trajo Alonso Vivas; y también le di muy particular cuenta de todo lo demás que se había proveído y se ofrecía, así en la defensión de este Reino como en lo que se entendía de todas partes. Y porque según los tiempos ha hecho, habrá llegado en salvamento el dicho despacho, no curaré de replicarle más de remitirme a él, que era en sustancia haber efectuado todo lo que Vuestra majestad me envió a mandar; y si algunas cosas quedaron, se han cumplido después acá como Vuestra majestad mandará entender por ésta.

A los 9 del presente (mayo) llegó aquí Gayoso con los despachos de Vuestra majestad de 21 de marzo, y bendito sea Dios que así Vuestra majestad como la Emperatriz y Príncipe nuestros señores y la señora Infanta están con la salud que sus criados y vasallos deseamos, que plega a Dios acrecentarla como la cristiandad la ha menester; y con esta asimismo responderé a esta última de Vuestra majestad.

Conflicto entre Barones y Vasallos

A un capítulo de carta de Vuestra majestad hecha en Palamós a 5 de diciembre 1536, no he respondido hasta ahora, que es sobre el proceso que se hace contra los Barones a pedimiento de los vasallos; que, mandando considerar Vuestra majestad lo que sobre este caso le escribí, dice que le ha parecido remitírmelo como me lo remitió para que platicándolo en este Consejo Colateral, y mirando todo lo que está dicho y lo que más se requiere, y guardando la autoridad de Vuestra majestad y lo que conviene al bien de la Justicia, manda Vuestra majestad que si pareciere que por condición de los tiempos y cosas que podrían suceder no se debe de presente proceder en la dicha Inquisición y procesos, lo suspenda de manera que quede lugar para que siempre que pareciere a Vuestra majestad convenir pueda mandar entender y proceder en ello proveyendo que para esto se guarden muy bien las Inquisiciones y procesos y actos que están hechos en el estado en que están, que bien mirado y platicado en este Colateral Consejo, presentes Micer Col y el Regente Figueroa, Micer Marcial y los dichos Comisarios Doctores Fonseca y Atodo; porque Segismundo de Lofredo y los demás caballeros del Consejo no se sufría, por ser Barones; después de muchos pareceres, se tomó resolución en este caso, todos conformes. Y nos pareció convenir al servicio de Vuestra majestad y bien de este Reino de proveer en ello lo que Vuestra majestad mandará ver por la copia de la provisión que va con ésta, con lo cual se han quitado muchos escándalos y desasosiegos que cada hora sucedían entre Barones y Vasallos; y de esta provisión están todos muy contentos; la cual se ejecuta como en ella se contiene, si Vuestra majestad no es servido enviar a mandar otra cosa en contrario; pero, como digo, lo efectuado es lo que conviene al servicio de Vuestra majestad y a la buena administración de Justicia y bien general y particular de todos.

Provisiones de guerra y pagas de infantería nueva

En las cosas de la provisión de la guerra, así en lo de la provisión y reparación de los castillos como en lo de la fortificación de las tierras marinas importantes del Reino y de las dentro de tierra; y asimismo en lo del reducirse las tierras flacas a las fuertes e imponer dentro los 7.000 infantes italianos de que particularmente he dado cuenta a Vuestra majestad, todo está hecho y proveído también, como conviene al servicio de Vuestra majestad y bien de este Reino. Y no lo especifico más pues Vuestra majestad tiene muchas copias más de todo.

A dicha infantería se paga al presente, que no les comienza a correr el sueldo hasta que se les ha tomado la muestra dentro de la tierra que han de guardar, porque se ha dado forma que por ninguna vía se ha podido excusar de que se entretuviesen en los lugares convecinos que han de guardar algún día, porque parecía no tener las nuevas

tan continuadas de la venida del Turco; y ahora que tornan a tener más calor, se meten todos en las tierras que se han de guardar por todo buen respecto.

Los mil caballos que Vuestra majestad mandó se hiciesen, se irán a pagar y tomar la muestra dentro de tres o cuatro días y se pondrán en las espaldas de las tierras de las marinas que se han de defender, en tierras fuertes dentro en tierra para que, ofreciéndose necesidad, puedan ocurrir [o acudir] a todas partes.

De la gente de armas se hará lo mismo, que ya se le ha dado una terna y presto se les dará otra, para que estén en orden para servir como conviene al servicio de Vuestra majestad

En lo de la fortificación de Nápoles se entiende; y en lo del hacer el artillería por la forma de que di cuenta a Vuestra majestad desde Nola y Puzol, y en el Castilnovo y en el de Santelmo se da toda priesa y diligencia.

Lo que se entiende de Levante

Lo que se entiende de Levante de todas partes mandará Vuestra majestad entender por el sumario que con ésta envío, que me parece que se conforman muchas de ellas con las que vienen por vía de Venecia; aquí se tiene la vigilancia necesaria en todos los puertos de mar, para que con descuido no se pueda cometer asalto en robar a alguna plaza de importancia; y de todo lo que se entiende doy aviso al Príncipe Andrea de Oria, ni más ni menos que a Vuestra majestad y a los otros ministros de Vuestra majestad como conviene.

Sobre la Cimarra

Con todo secreto y buena maña se ha dado orden para que se quemem las 20 pantalaneas (sic) que están en la Bayusa, que es en la Chimarra; porque sin falta aquellos Cimarrotos son buenos cristianos y tan aficionados al servicio de Vuestra majestad. Yo los entretengo con buenas palabras, no dándoles alas para que se pierdan, mas para entretenerlos en su buena opinión en servicio de Vuestra majestad. No me alargó más en esto de esta Boyusa, pues por el sumario de nuevas mandará Vuestra majestad entender lo que en esto pasa; y digo que en el efecto de esta quema se tendrá la forma que Vuestra majestad me ha enviado a mandar de que no se sienta hasta que esté efectuado. A lo menos procurarse ha, como es razón, lo demás hágalo Dios.

Fortificaciones y defensa de la costa de civiles frente a los corsarios

En lo de la fortificación de Capua y Nola, se entiende asimismo.

Hasta 18 fustas y galeotas andan entre Sicilia y Calabria, haciendo todo el daño que pueden; que en lo del armar sin galeras no se puede proveer en lo de la tierra; algún daño han hecho en lo de la costa de Calabria, pero muy poco; y ya está la gente tan encarnizados en ellos que muchas veces les hacen retirar hasta meterlos en las fustas con matar muchos de ellos porque 40 turcos de ellos quedaron en una refriega sin muchos heridos; y esto no lo han hecho gente de guerra, sino solos villanos porque la mayor parte de la costa de Calabria son casares abiertos, y hay muy pocas tierras muradas. Finalmente, se dan buena maña.

Pagos a la gente de guerra con préstamos

Los 7.000 españoles que Vuestra majestad manda enviar a este Reino estamos esperando cada hora. La una paga del cambio de los 70.000 ducados que Vuestra majestad mandó tomar, se cumplió al tiempo y no con dineros de la Anticipación porque no los había recogidos, sino con buscarlos prestados por cumplir el mandamiento de Vuestra majestad, y para este efecto vendiera yo todos mis hijos; con ésta va la quitanza, y se enviará duplicada como Vuestra majestad manda. Y al tiempo se trabajará de cumplir la otra y se enviarán asimismo las quitanzas duplicadas.

Soldados alemanes y coordinación don Doria

En lo de los alemanes se enviará por ellos si fueren menester, conforme a la orden que Vuestra majestad manda se tenga con el Conde de Ortenburg.

Dice Vuestra majestad que lo que se ha de hacer por mar para la resistencia del Turco lo ha remitido al Príncipe Andrea Doria para que se armen todas las más galeras que ser pueda en Génova, como también Vuestra majestad manda hacer en esos Reinos y que conviene

(SIGUE EN CIFRA, SIN DESCIFR., 2 páginas, hasta "Dice...")

Prioridad total en los pagos a Antonio Doria

Dice Vuestra majestad que con Alonso Vivas me mandó escribir que se cumpla con Antonio Doria todo lo que se le debe de lo pasado, de cualquier cosas que hayan, y que se le consigne en lo venidero en cualquier cosa cierta, aunque se quiten otras consignaciones; y también dice Vuestra majestad que después, a los 12 del presente (mayo), me lo tornó a escribir con renglones escritos de su mano, mostrando algún sentimiento de no haberse cumplido. Y dice Vuestra majestad que conocidas tiene las necesidades de este Reino y la dificultad que hay,

y que no se ha podido hacer más; pero que pospuestas todas las cosas, manda y es servido que se cumpla de cualquiera dinero que hay a lo pasado, y que en lo venidero se le consigne su sueldo en cualquier provincia, aunque se quiten otras cualesquier consignaciones y que así se efectúe si no estuviese hecho. Y manda Vuestra majestad cumplirlos porque en ello recibirá placer y servicio.

Que lo que tengo que decir a esto besar los pies a Vuestra majestad diez mil veces por merced que me hizo en mandare escribir los renglones de su mano, porque ahora reconozco que Vuestra majestad tiene más voluntad de hacerme merced que nunca, y digo que en conocer vuestra majestad

(6 LÍNEAS SIN DESCIFR.)

En lo del pagarse a Antonio Doria todo lo pasado, así se ha hecho conforme a como Vuestra majestad lo envió a mandar, de los dineros de la Anticipación, que no había otros, ni aun de allí si no se buscaran prestados; y así, a los 15 del presente (mayo) se pagaron a sus procuradores aquí de contado para el cumplimiento de todo lo que había de haber por la nueva capitulación que comenzó desde primero de julio 1536 hasta en fin del mes de abril próximo pasado, 9.410 ducados de esta moneda; y con esta va carta de su Procurador de haberlos recibido, y la particular razón y cuenta de cómo y en qué partidas ha sido pagado. Porque con los 10.000 escudos que en Génova tomó a cambio el Embajador Figueroa, que se cumplieron aquí, y más el interés de diez por ciento, y con los 3.000 ducados que se le dieron en Tesorería, venían a ser los catorce o quince mil ducados que Alonso Vivas dijo a Vuestra majestad que estaban prevenidos para darle.

Complejidad de los pagos a galeras y sueldos consignados en diversas provincias

En lo del consignar de aquí adelante al dicho Antonio Doria todo lo que ha de haber y le corriere por el sueldo de sus galeras en servicio de Vuestra majestad, se ha hecho y consignado por la forma que Vuestra majestad mandará ver por una relación que va con ésta, despachada en presencia y con el parecer de los de este Colateral Consejo, siguiendo la orden y mandamiento de Vuestra majestad; y asimismo se ha consignado el sueldo de las galeras que trae don García de Toledo a su cargo, mi salario y de los del Colateral Consejo, y otras cosas ordinarias y necesarias al servicio de Vuestra majestad, como mandará ver por la copia de dichas consignaciones que va con ésta, quitando de unas provincias y pasando en otras a los Consignatarios, teniendo consideración que les va poco a los que están fuera del Reino, pues que cobren sus dineros día a día, de tenerlos consignados en una provincia más que en otra. Y también se ha tenido advertencia que a quien se ha quitado de una provincia y pasado a otras de los Barones que residen en el Reino, que se les ha dado la consignación o consignaciones que se les ha quitado

sobre pagamentos fiscales de sus mismos estados, o de sus convecinos, de que han recibido antes merced que agravio. Envío esta relación a Vuestra majestad porque si por ventura alguno se quejare de que se le muda consignación, mande entender la pura razón que tendrá, y con haberse hecho esto se quitarán muchas pendencies y desasosiegos que no se podían excusar de que Vuestra majestad recibía su parte.

Florenxia y Venecia

Lo de Florenxia entiendo está en buenos términos y tan a devoción y servicio de Vuestra majestad como es razón; todavía deseo verlo acabado y que Vuestra majestad estuviese asegurado de aquel estado, lo cual espero en Dios tendrá buen fin. Pues ya es llegado el Conde de Cifuentes y tendrá el cuidado y diligencia de efectuar lo que Vuestra majestad ha enviado a mandar.

Vuestra majestad ha proveído, como lo acostumbra en todas las otras cosas, en haber mandado escribir a la Señoría de Venecia agradeciéndoles el deber que hacen con la cristiandad y con Vuestra majestad y exhortándoles a perseverar en ello; y así, plega a Dios lo hagan **porque se entiende que nuevamente han hecho confederación y amistad con el Turco**. Esto no lo tengo por vía de Venecia sino por vía de Levante, como Vuestra majestad mandará entender por los sumarios, aunque **yo no sé si lo crea, pero todavía ellos son tan celosos de las cosas del Estado que se puede creer**.

Problemática de pagos y consignaciones

He entendido haber Vuestra majestad recibido el despacho que le envié con Fernando de Ripalta, y que teniendo consideración a lo que le escribí y envié a suplicar en el dicho despacho acerca de la comisión con que mando enviar al Comendador Valenzuela para que se le diese el cumplimiento de los 3.000 ducados de los ¿10.000 que este año se habían de pagar del Donativo que últimamente otorgó este Reino. Dice Vuestra majestad que aunque **hay mayor necesidad que se puede decir para lo que dejo ordenado que de ellos se supliese**, todavía teniendo Vuestra majestad el cuidado que es razón de lo que toca a la seguridad y beneficio de este Reino, porque no falte lo que para ello es menester, habiendo Vuestra majestad por bien de dejar lo que de los dichos 3.000 ducados no se hubiere enviado a Génova y empleado en lo que ordenó al dicho Comendador Valenzuela, cuando este despacho yo recibiere, para que con esto y con los otros 2.000 ducados del dicho servicio se pueda pagar la gente que se hace y ha de venir de allá y de Alemania, y para las otras provisiones y cosas y gastos que fueren menester para la defensión de este Reino; por lo cual yo de mi parte

y todo este Reino por la suya besamos los pies a Vuestra majestad diez mil veces, que Vuestra majestad lo manda mirar y proveer como cosa suya. Y porque Vuestra majestad quede advertido de lo cobrado y gastado de dichos 10.000 ducados, envío con esta la razón y cuenta de todo lo cobrado y pagado, y en la cobranza del resto se da grandísima diligencia, enviando personas particulares a las provincias y perceptores y gobernadores como ya he dado cuenta a Vuestra majestad, para que hagan la instancia necesaria para la cobranza. Y todavía se traen pocos dineros, que es por no poder haber más, así los Barones como las tierras, especialmente que yo me persuado que hasta el agosto o septiembre, cuando habrán cogido sus vituallas, no podrán pagar. En todo se tendrá el cuidado y diligencia, como Vuestra majestad manda, porque en la verdad Vuestra majestad puede mandar considerar que tan mal puede pagar un Reino como este un millón en un año de extraordinario, por más diligencias que hagan, pero todavía se hace todo lo que se puede, como se ha de hacer y somos obligados en servicio de Vuestra majestad y la Necesidad lo requiere.

Comendador Valenzuela, a Roma y a Florencia, y otros asuntos

El Comendador Valenzuela se fue a Roma a visitar al Marqués de Aguilar, embajador de Vuestra majestad, y allí le tomó el despacho en que Vuestra majestad le manda que si[ga] allí con el dicho Embajador; es honrada persona y cuerda y no podrá dejar de servir a Vuestra majestad allí. Y el despacho último de Vuestra majestad le envié, que era partido para Florencia a residir allí, hasta la llegada del Conde de Cifuentes, porque luego se había de volver en llegando dicho Conde.

A lo demás contenido en el último despacho que llevó el dicho Fernando de Ripalda suplico a Vuestra majestad me mande responder cuando fuere servido.

Vuestra majestad manda que tenga cuidado de lo que toca a aquella señora tía de Vuestra majestad que está en Milán. Beso los pies a Vuestra majestad por enviarme a mandar que le sirva en esto; yo tendré el cuidado que es razón de pensar bien en ello, y avisaré a Vuestra majestad como me lo manda.

Balances de cuentas en preparación

Aún el Balance no está acabado, pero según me dicen los que entienden en él estará para poderse ver dentro de tres o cuatro días. En ello se entenderá conforme a como conviene al servicio de Vuestra majestad y luego se dará particular cuenta de todo. Lo que yo entiendo de este Balance es que no hay dineros pero habrá orden para que desde aquí adelante haya buena forma de saber la hacienda que tiene Vuestra majestad y cómo se puede disponer

de ella. Será muy gran descanso para todos y muy grande servicio de Vuestra majestad

Los otros Balances que Vuestra majestad me mandó enviar se ejecutan ni más ni menos que Vuestra majestad manda, sin discrepar nada.

Temor a alianza turco-francesa

El marqués del Gasto me escribe la copia de la carta que Vuestra majestad mandará ver, que va con ésta. Paréceme que a un tiempo acuerdan el Turco y el Francés de efectuar sus designios. Yo espero en Dios les saldrá en vano y que Vuestra majestad les romperá las cabezas; en lo de aquí no se perderá tiempo.

Despedida y data

Nuestro señor la vida de Vuestra majestad por tan largos años acreciente como yo deseo y la cristiandad lo ha menester.

De Nápoles a 21 de mayo 1537.

Sacra Cesárea Católica Majestad, vasallo y criado de vuestra majestad

el Marqués de Villafranca.